



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE FECHA **JUEVES 08 DE OCTUBRE DE 2015.**

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas del día jueves ocho de octubre del año dos mil quince, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría Técnica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, sita en Av. Universidad S/N Col. "Cinco Señores", los C.C. Mtro. Silvano Cabrera Gómez, Presidente Suplente; Dr. Saúl Zenteno Juárez, Vocal "A"; L.C.P. Roberto Valdivieso Suástegui, Vocal "B"; C.P. Pedro Rafael Martínez Martínez, Comisario; así como los invitados permanentes: Dr. Aristeo Segura Salvador, Secretario de Planeación; Lic. Daniel Jiménez Arango, Abogado General y el Arq. Mateo Salatiel Cruz Martínez, Director de Obras y Servicios Universitarios (DOSU); integrantes del Comité Universitario de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, quienes fueron convocados por el Vocal "B" del Comité, con fundamento en el artículo 17 fracciones I y II de los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionadas con las Mismas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, a la Sesión ordinaria de este Comité; el Vocal "B" inicia la sesión con la lectura del orden del día en los siguientes términos: 1. Lista de asistencia. 2. Declaración legal del quórum. 3. Aprobación del orden del día. 4. Lectura y firma del Acta anterior. 5. Análisis de las solicitudes presentadas a la Secretaría Técnica por el Director de Obras y Servicios Universitarios de la UABJO para tratar asuntos relacionados con diversas obras. 6. Asuntos Generales. Acto seguido, para el desahogo de los puntos se inicia con la sesión: -----

Punto uno: Asistiendo todos los convocados.-----

Punto dos: El Presidente Suplente verifica que con la asistencia de los presentes se registra el quórum legal y se valida iniciar la Sesión ordinaria de este Comité.-----

Punto tres: Por unanimidad de votos el comité aprueba el orden del día. -----

Punto cuatro: El vocal "B" da lectura al Acta de la sesión anterior y los integrantes del Comité proceden a firmar dicho documento.-----

Punto cinco: En relación al análisis de las solicitudes presentadas a la Secretaría Técnica por el Director de Obras y Servicios Universitarios de la UABJO para tratar asuntos relacionados con diversas obras, este Comité establece los siguientes acuerdos: -----

a) Con respecto al análisis del oficio No. DOSU/0467/2015 de fecha 24 de septiembre de 2015, emitido por el titular de la DOSU, para tratar asuntos relacionados con la obra **"REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", (CONSTRUCCIÓN DE VELARIA PARA CUBIERTA TIPO DOMO 1ª ETAPA)"**, menciona que esta obra cuenta con **recursos del FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR (FAM SUPERIOR 2013)**, autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado en su oficio SF/SPPP/DPIP/FAM/4064/2013 de fecha 02 de octubre de 2013, y fue autorizada para su contratación por un monto de \$1'642,416.16 con la empresa DIARPAHI, S.A. de C.V. representada por el Ing. Alfredo Rodríguez Mendoza, en sesión ordinaria del C.U.O.S.R.M. de fecha 02 de julio de 2015, al respecto el titular de la DOSU comunica la necesidad de que esta obra se contrate en dos etapas debido a que la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado aun no autoriza el uso de los recursos de los productos financieros, y los materiales más importantes para la realización de esta



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

obra se cotizan en dólares americanos, por lo que el contratista se compromete a mantener el monto de su propuesta si se le contrata de inmediato y se le da como anticipo el importe del contrato de la 1ª Etapa:

Monto autorizado	Monto ejercido	Saldo del Monto Autorizado	Monto de la 1ª Etapa	Monto de productos financieros
\$8'705,586.63	\$7'983,894.10	\$721,692.53	\$721,692.52	\$1'498,088.65

presenta para el análisis correspondiente, tres cotizaciones y cuadro comparativo, por lo que dichas cotizaciones una vez analizadas, este Comité autoriza la contratación de los trabajos mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con base en los artículos 27 fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el contratista ING. ALFREDO RODRÍGUEZ MENDOZA (Persona Física), por un importe total de \$721,692.52 (Setecientos veintiún mil seiscientos noventa y dos pesos 52/100 M.N.), incluyendo el 16% del IVA. Asimismo se instruye al titular de la DOSU para que se coordine con el Abogado General para la elaboración del contrato. Aprobándose esta propuesta.

b) Con respecto al análisis del oficio No. DOSU/0472/2015 de fecha 25 de septiembre de 2015, emitido por el titular de la DOSU para tratar asuntos relacionados con la obra "SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA S.C.T., PARA CIUDAD UNIVERSITARIA, 2ª ETAPA" y conforme al acuerdo c) del Acta de la Sesión Extraordinaria del C.U.O.S.R.M. de fecha 12 de febrero de 2015 y autorizada con recursos del Subsidio Federal Universitario, este Comité autoriza la contratación de los trabajos mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con base en los artículos 27 fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el contratista ING. PEDRO JOSÉ CRUZ MÉNDEZ (Persona Física), por un importe total de \$176,088.00 (Ciento setenta y seis mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), incluyendo el 16% del IVA. Asimismo se instruye al titular de la DOSU para que se coordine con el Abogado General para la elaboración del contrato. Aprobándose esta propuesta.

c) Con respecto al análisis del oficio No. DOSU/0477/2015 de fecha 29 de septiembre de 2015, emitido por el titular de la DOSU para tratar asuntos relacionados con la obra "CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN EL IISUABJO MURGUIA", se hace del conocimiento que esta institución cuenta con recursos del "Fondo 1161.- Incremento a la matrícula 2009. Fondo para el incremento de la matrícula en educación Superior de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario" del Instituto de Investigaciones Sociológicas". Al respecto el titular de la DOSU presenta para el análisis correspondiente, tres cotizaciones y cuadro comparativo, por lo que dichas cotizaciones una vez analizadas, este Comité autoriza la contratación de los trabajos mediante el procedimiento de



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE FECHA JUEVES 08 DE OCTUBRE DE 2015.

Adjudicación Directa con base en los artículos 27 fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el contratista "MABRI INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES" S.A. de C.V., por un importe total de \$199,711.05 (Ciento noventa y nueve mil setecientos once pesos 05/100 M.N.), incluyendo el 16% del IVA. Asimismo se instruye al titular de la DOSU para que se coordine con el Abogado General para la elaboración del contrato. Aprobándose esta propuesta.-----

Punto seis.-ASUNTOS GENERALES. No se trata ningún punto adicional como asuntos generales.-----
Previa lectura de la presente y no habiendo mas asunto que tratar, se da por concluida la sesión a las quince horas del día de su inicio, firmando de conformidad para constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

M.A. SILVIANO CABRERA GÓMEZ

PRESIDENTE SUPLENTE

DR. SAÚL ZENTENO JUÁREZ

VOCAL "A"

L.C.P. ROBERTO VALDIVIESO SUASTEGUI

VOCAL "B"

C.P. PEDRO RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ

COMISARIO

INVITADOS PERMANENTES

DR. ARISTEO SEGURA SALVADOR

LIC. DANIEL JIMÉNEZ ARANGO

ARQ. MATEO SALATIEL CRUZ MARTÍNEZ

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA

CONTRATO NO. UABJO/CUOSRM/AD/027/2015

EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX., SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA LUNES, 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN EL LUGAR QUE OCUPA LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD LOS C.C. ARQ. MATEO SALATIEL CRUZ MARTÍNEZ, ING. ARQ. TERESO PEREZ MEDINA, ING. GUMERCINDO CRUZ MARTÍNEZ, Y ARQ. EVARISTO AVENDAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, SUBDIRECTOR, JEFE DEL ÁREA DE RESIDENCIA DE OBRA Y RESIDENTE DE OBRA RESPECTIVAMENTE, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS, EL Y POR OTRA PARTE EL CONTRATISTA C. ALFREDO RODRÍGUEZ MENDOZA (PERSONA FÍSICA), CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA: "REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", (CONSTRUCCIÓN DE VELARÍA PARA CUBIERTA TIPO DOMO 1ª. ETAPA)".

NOMBRE Y LOCALIZACIÓN DE LA OBRA:	
NOMBRE DE LA OBRA:	"REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", (CONSTRUCCIÓN DE VELARÍA PARA CUBIERTA TIPO DOMO 1ª. ETAPA)"
UBICACIÓN DE LA OBRA:	5 DE MAYO NO. 100, CENTRO HISTÓRICO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.
DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS:	LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO EN SITIO, PLANEACIÓN Y LOGÍSTICA DEL PROYECTO, EJECUCIÓN DE LA INGENIERÍA Y CÁLCULO ESTRUCTURAL DE LA TENSO ESTRUCTURA, FABRICACIÓN DE ELEMENTOS DE ACERO (TALLER EN MEXICO D.F.) DE ACUERDO AL CALCULO ESTRUCTURAL.
PROGRAMACIÓN DE OBRA :	
FECHA PROGRAMADA DE INICIO:	20 DE OCTUBRE DE 2015
FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN:	23 DE NOVIEMBRE DE 2015
PLAZO DE EJECUCIÓN:	35 DÍAS NATURALES
REPROGRAMACIÓN DE OBRA:	
FECHA REAL DE INICIO:	20 DE OCTUBRE DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 DE DICIEMBRE DE 2015
DIFERIMENTO:	NO APLICA
PRÓRROGA:	24 DE NOVIEMBRE DE 2015 AL 01 DE DICIEMBRE DE 2015
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	42 DIAS NATURALES
FECHA REAL DE TERMINACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 2015
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OFICIO DE APROBACIÓN	
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR (FAM SUPERIOR 2013)	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	TOTALES
CONTRATO	UABJO/CUORS/AD/027/2015	20 DE OCTUBRE DE 2015	\$721,692.52
CONVENIO AMPLIATORIO:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AFIANZADORA:	AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C.V.		
FIANZA DE ANTICIPO:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FIANZA DE CUMPLIMIENTO:	1014-31861-5	20 DE OCTUBRE DE 2015	\$72,169.25
OTRO DOCUMENTO:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA

CONTRATO NO. UABJO/CUOSRM/AD/027/2015

ESTADO DE CUENTA DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA EJECUTADA, QUE DETERMINA EL PAGO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

ESTADO DE CUENTA		
ESTIMACIÓN No.	PERIODO	IMPORTE (I.V.A. INCLUIDO).
SUMA DE ESTIMACIONES:		
SALDO QUE SE CANCELA:		
SALDO POR EJERCER:		
TOTAL:		
NOTA: NO SE REFLEJA LA ESTIMACION 01 (UNO) FINIQUITO, POR ESTAR EN PROCESO, (ART. 166, FRACCION VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOSN RELACIONADOS CON LAS MISMAS.		

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE DETERMINA QUE LA OBRA SE ENTREGA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA, EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA DIRECCIÓN RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, RESERVÁNDOSE SU DERECHO PARA HACERLO VALER POSTERIORMENTE POR LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, POR OBRA MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LOS TRABAJOS SE GARANTIZARÁN POR UN PLAZO DE DOCE MESES POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR.

POR LO QUE EN ESTE ACTO SE RECIBE LA OBRA A EL CONTRATISTA Y ESTANDO ENTERADOS Y CONFORMES CON EL CONTENIDO DE ESTA ACTA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE A LAS 12:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA
"POR LA CONTRATISTA"

Ing. Alfredo Rodríguez Mendoza

C. ALFREDO RODRÍGUEZ MENDOZA
PERSONA FÍSICA

RECIBE
POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

ARQ. MATEO SALA DEL CRUZ MARTÍNEZ
DIRECTOR

TESTIGOS

ING. ARQ. TERESO PÉREZ MEDINA
SUBDIRECTOR

ING. GUMERCINDO CRUZ MARTÍNEZ
JEFE DEL ÁREA DE RESIDENCIA DE OBRA

ARQ. EVARISTO AVENDAÑO HERNÁNDEZ
RESIDENTE DE OBRA

ACTA DE FINIQUITO AL CONTRATO No. UABJO/CUOSRM/AD/027/2015

En la ciudad de: **Oaxaca de Juárez, Oax**, siendo las **10:00** horas del día **MIÉRCOLES 02 de DICIEMBRE del 2015**, se reunieron en la Sala de Juntas de la **Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la U.A.B.J.O.**, ubicada en el edificio "B" planta alta, cita en Av. Universidad s/n ex Hacienda de Cinco Señores, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

El **Arq. Mateo Salatiel Cruz Martínez** en su carácter de **Director de Obras y servicios Universitarios de la U.A.B.J.O.**, el **Ing. Gumercindo Cruz Martínez**, en su carácter de Jefe del Área de residencia de obra, el **Ing.-Arq. Ulises Chirino Galindo**, Jefe del área de Costos y Presupuestos, el **Arq. Evaristo Avendaño Hernández** en su carácter de residente de Obra de la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la U.A.B.J.O. y **C. ALFREDO RODRÍGUEZ MENDOZA**, en su carácter de Persona Física de la empresa Alfredo Rodriguez Mendoza. Para realizar con fundamento en el segundo párrafo del Artículo **64** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (*DOF 11-08-2014*) y Artículos **168 y 170** de su Reglamento (*DOF 28-07-2010*), el **FINIQUITO DEL CONTRATO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato **UABJO/CUOSRM/AD/027/2015**

Fecha de formalización **20 DE OCTUBRE DE 2015**

Objeto del Contrato: **"REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", (CONSTRUCCIÓN DE VELARÍA PARA CUBIERTA TIPO DOMO 1ª. ETAPA)".**

Monto original del contrato: **\$721,692.52 (SETECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.)**

Plazo de ejecución contractual:..... **35 DIAS NATURALES**

Fecha de inicio según contrato: **20 DE OCTUBRE DE 015**

Fecha de terminación según contrato: **23 DE NOVIEMBRE DE 2015**

Importe del anticipo..... **NO APLICA**

Fianza para cubrir el importe del anticipo
Expedida por la Afianzadora..... **NO APLICA**

Fianza para cubrir el cumplimiento del contrato
Expedida por la Afianzadora..... **AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C.V., NO. DE FIANZA 1014-31861-5 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2015, \$72,169.25 SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.)**



Ing. Alfredo Rodríguez Mendoza

ACTA DE FINIQUITO AL CONTRATO No. UABJO/CUOSRM/AD/027/2015

Fianza para cubrir los vicios ocultos
 Expedida por la Afianzadora..... **AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C.V., NO. DE FIANZA 1014-31863-7 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, \$72,169.25 SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.)**

II.- Modificaciones.

Aumento o disminución de..... **NO APLICA**

Monto según convenio(s):
 Monto modificado: **NO APLICA**

Porcentaje de modificación: **NO APLICA**

Monto real ejercido (1): **NO APLICA**

Monto pagado por ajuste de costos (2): **NO APLICA**
 Monto total ejercido (1+2): **NO APLICA**

Fecha de inicio real (Entrega de Anticipo)..... **NO APLICA**

Ampliación o reducción de plazo:..... **8 DIAS NATURALES**

Según convenio(s): **NO APLICA**

Plazo de ejecución modificado: **DEL 20 DE OCTUBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2015**

Porcentaje de modificación: **22.86%**

Fecha de terminación modificada: **01 DE DICIEMBRE DE 2015**

Fecha de terminación real: **30 DE NOVIEMBRE DE 2015**

Plazo de ejecución real: **43 DIAS NATURALES**

Con la fecha de esta acta y haciendo la anotación final se hace el cierre de la Bitácora de la Obra, de acuerdo con las metas estipuladas y en base al Artículo 123 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas (DOF 28-07-2010).

Ing. Alfredo Rodríguez Mendoza

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por la **Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca"** son las que se relacionan a continuación:

Estimación No	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado (IVA incluido)	Monto acumulado (IVA incluido)
		DEL		AL			
1 (UNO) FINIQUITO	30 DE NOVIEMBRE DE 2015	DEL	20 DE OCTUBRE DE 2015	AL	30 DE NOVIEMBRE DE 2015	\$721,692.52	\$721,692.52
Total de la Obra							\$721,692.52

DOSU
 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

Código: P7.1,1000Q

No de Revisión: 01

Fecha de Revisión: 12/01/15

ACTA DE FINIQUITO AL CONTRATO No. UABJO/CUOSRM/AD/027/2015

IV.- Retenciones

- a) Los cargos adicionales y erogaciones que se debe de realizar al contratista, derivados de ordenamientos legales o de disposición administrativas, como el impuesto por gastos de inspección y supervisión, de acuerdo al artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 11-08-2014).
Derecho de inspección cinco al millar sobre el valor de la obra \$ 3,110.74

- b) De acuerdo al Artículo 46 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 11-08-2014) y Artículo 86, 87, 88 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 28-07-2010) se aplicaron las penas convencionales a favor de la Universidad por la cantidad del 1% del precio de los trabajos no ejecutados o mal ejecutados, por cada día de demora, hasta que la entrega tuvo lugar, hasta un máximo de 2% del precio de los trabajos, que incluye los convenios y ajustes de costos, en su caso, por un valor de:
Penalizaciones y/o sanciones \$ 0.00

- c) **Deducción del anticipo a los ajustes de costos de los P.U. del contrato \$ 0.00**

a) Cinco al millar de Inspección y vigilancia	b) Penalizaciones y/o sanciones (sin I.V.A.)	c) Deducción del anticipo (sin I.V.A.)	Impuesto al valor agregado de las deducciones (b) + c)) x 16%	Total A)+b)+c)+Impuesto
\$ 3,110.74	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,110.74
Total				\$ 3,110.74

V.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en la presente **Acta de este contrato**, la fianza No. 1014-31863-7, Código de Control No. LMG18B7 con vigencia de **un Año** expedida por la AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C.V. para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando la **Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca"** no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte el **C. ALFREDO RODRIGUEZ MENDOZA (PERSONA FISICA)**, a nombre y representación de **Alfredo Rodríguez Mendoza (Persona Física)** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer a la **Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca"**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **UABJO/CUOSRM/AD/027/2015** así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra la **Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca"**.



Código: P7.1,1000Q

No de Revisión: 01

Fecha de Revisión: 12/01/15

ACTA DE FINIQUITO AL CONTRATO No. UABJO/CUOSRM/AD/027/2015

De acuerdo con el último párrafo del Artículo 170 de Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 28-07-2010), cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, este podrá utilizarse como el acta administrativa que en este acto se da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES.

La Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la U.A.B.J.O. y el Contratista manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 12:00 horas del día **MIÉRCOLES 02 de DICIEMBRE del 2015** en la Cd. de Oaxaca de Juárez, Oax., levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por la Empresa Contratista

Ing. Alfredo Rodríguez Mendoza

C. ALFREDO RODRIGUEZ MENDOZA
PERSONA FÍSICA

Por la Dirección de Obras y servicios
Universitarios de la U.A.B.J.O.:

[Handwritten signature]

ARQ. MATEO SALATIEL CRUZ
MARTÍNEZ
Director



[Handwritten signature]



ING. GUMERCINDO CRUZ MARTÍNEZ
Jefe del Área de Residencia de Obra

[Handwritten signature]

ING.-ARQ. ULISES CHIRINO GALINDO
Jefe del Área de Costos y Presupuestos

[Handwritten signature]

ARQ. EVARISTO AVENDAÑO
HERNÁNDEZ
Residente de Obra

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", (CONSTRUCCIÓN DE VELARIA PARA CUBIERTA TIPO DOMO 1ª. ETAPA)" DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.		
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/027/2015		

CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA SOLA VEZ, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO DANIEL JIMÉNEZ ARANGO, QUIEN COMPARECE A ESTE ACTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL; Y, POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE ALFREDO RODRÍGUEZ MENDOZA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



I "LA UNIVERSIDAD" DECLARA:

I.1 Que es una Institución creada por la ley, descentralizada del servicio educativo del Estado de Oaxaca, dotada de personalidad jurídica y plena autonomía, que tiene como finalidad la docencia del nivel medio superior y superior para formar profesionistas, docentes universitarios, investigadores y técnicos, la investigación orientada al beneficio integral de la comunidad y la extensión y difusión de la cultura universitaria con elevado propósito de servicio social; para ello tiene asimismo la facultad de administrar racionalmente, su patrimonio, lo anterior según su Ley Orgánica que mediante Decreto número Ciento Veintisiete (127) quedó aprobada por la Quincuagésima Tercera (LIII) Legislatura del Estado, publicada en el Alcance al número Once (11) del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el siete (7) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988); su reglamento y acuerdos de las autoridades universitarias competentes; contando en consecuencia con plena capacidad jurídica para contratar.

I.2 Que el Licenciado en Derecho **Daniel Jiménez Arango**, comparece con el carácter de Abogado General y Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, acreditando su personalidad con el nombramiento de Abogado General y con el poder que le fue otorgado, según Instrumento Notarial número sesenta y un mil quinientos diecisiete (61517), Volumen número novecientos veintinueve, ante la fe del Licenciado en Derecho Miguel Ángel Morales Amaya, Notario Público número setenta y cinco (75) del Estado de Oaxaca, respectivamente; ambos conferidos con fecha veintiséis de diciembre del dos mil catorce, por el **Licenciado Eduardo Martínez Helmes, Rector** de "LA UNIVERSIDAD", con fundamento en el artículo 42, fracción III y VIII de su Ley Orgánica.

I.3 Que para el efectivo cumplimiento de sus fines necesita de la contratación de la obra denominada "REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", (CONSTRUCCIÓN DE VELARIA PARA CUBIERTA TIPO DOMO 1ª. ETAPA)" de "LA UNIVERSIDAD", en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, misma que fue aprobada en la **Sesión Ordinaria del Comité Universitario de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas (C.U.O.S.R.M.)**, de fecha **ocho de octubre del año dos mil quince**, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, a favor de "EL CONTRATISTA", lo anterior con fundamento en las disposiciones legales que para estos casos contempla la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y demás aplicables del Reglamento de la citada Ley.

[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a circular stamp with the text 'DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS' and a signature that appears to read 'Alfredo Rodríguez Mendoza']

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", (CONSTRUCCIÓN DE VELARIA PARA CUBIERTA TIPO DOMO 1ª. ETAPA)" DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.		
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/027/2015		

I.4 Que para cubrir la erogación que se deriva del presente contrato cuenta con los recursos económicos suficientes y necesarios para la ejecución de la obra de que se trata, aplicándose los correspondientes del "Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa Superior (FAM SUPERIOR 2013)".

I.5 Que tiene establecido su domicilio en el Edificio Administrativo "B" de Ex-Rectoría, que se ubica en Avenida Universidad S/N, Colonia "Cinco Señores", Código Postal número 68120, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Contrato.

II "LA CONTRATISTA" DECLARA:

II.1 Que es una persona física de sexo masculino, llamarse como a quedado manifestado, en pleno ejercicio de sus derechos, de nacionalidad mexicana, que cuenta con los conocimientos profesionales, capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos y financieros, así como la experiencia necesaria y suficiente para realizar los trabajos consignados en el presente Contrato.

II.2 Que para efectos de identificarse presenta una Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral, con número de clave de elector **RDMNAL63011209H800**, misma que se anexa al presente Instrumento Legal.



II.3 Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al cumplimiento de este Contrato.

II.4 Que cuenta con los registros que se citan a continuación, el cual está vigente:

a) Registro Federal de Contribuyentes: **ROMA6301123H9**

II.5 Que con fecha **ocho de octubre de dos mil quince** se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria del Comité Universitario de Obras Servicios Relacionados con las Mismas de "LA UNIVERSIDAD"**, en la cual se acordó asignar, mediante el procedimiento por **Adjudicación Directa**, la contratación para la ejecución de la obra denominada **"REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", (CONSTRUCCIÓN DE VELARIA PARA CUBIERTA TIPO DOMO 1ª. ETAPA)"**.

II.6 Que conoce y se compromete a cumplir con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de **"LA UNIVERSIDAD"** en la parte que resulten aplicables a este acto contractual; y el anexo consistente en el **PRESUPUESTO DE OBRA** que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, y que debidamente firmados por

	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA</p> <p>OFICINA DEL ABOGADO GENERAL</p> <p>CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", (CONSTRUCCIÓN DE VELARIA PARA CUBIERTA TIPO DOMO 1ª. ETAPA)" DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.</p>	
<p>No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/027/2015</p>		

las partes integran el presente Contrato como **ANEXO ÚNICO**, así como las demás normas del ámbito municipal, estatal y federal que regulan la ejecución de los trabajos.

II.7 Que tiene establecido su domicilio en **Calle 7, No. 18, Col. Benito Juárez, Xalostoc, Ecatepec Edo. De México**. Mismo que señala para los fines y efectos legales de este Contrato.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"LA UNIVERSIDAD" encomienda y "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar hasta su total terminación los trabajos consistentes en los: **"REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", (CONSTRUCCIÓN DE VELARIA PARA CUBIERTA TIPO DOMO 1ª. ETAPA)"** ubicada en 5 de mayo No. 100, centro Histórico, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. de conformidad con el anexo que forma parte del presente Contrato consistente en el **PRESUPUESTO DE OBRA** que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, y que debidamente firmado por las partes integran el presente Contrato como **ANEXO ÚNICO**; y la normativa jurídica aplicable. En el supuesto de que "EL CONTRATISTA" realice trabajos no contemplados en el presente Contrato, sin autorización de "LA UNIVERSIDAD" independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.



SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

El monto total del presente Contrato es por la cantidad de: **\$721,692.52 (setecientos veintiún mil seiscientos noventa y dos 52/100 M.N.)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y además cubre todos los trabajos a ser ejecutados de conformidad con el presente Contrato. Como **ANEXO ÚNICO** al presente Contrato se encuentra el **PRESUPUESTO DE OBRA** que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, al cual deberá dar estricto cumplimiento "EL CONTRATISTA" en la ejecución de la obra de que se trata; asimismo se obliga a dar total y puntual observancia y cumplimiento a las disposiciones legales que aplican al presente Contrato contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; y, los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de "LA UNIVERSIDAD" en la parte que resulten aplicables.

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA.

"EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar los trabajos objeto del presente Contrato del **veinte de octubre del presente año al veintitrés de noviembre del presente año**, constituyendo un periodo de ejecución de **treinta y cinco (35) días naturales**, de conformidad con el programa fijado en el anexo correspondiente que forma parte del presente Contrato, obligando a las partes a su total observancia y cumplimiento. No obstante el anterior plazo, el presente Contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta que se formalice el acto jurídico mediante el cual se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las partes en el Contrato.

Ing. Alfredo Rodríguez Mendoza

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", (CONSTRUCCIÓN DE VELARIA PARA CUBIERTA TIPO DOMO 1ª. ETAPA)" DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.		
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/027/2015		

CUARTA.- ANTICIPOS.

Las partes acuerdan que en el presente instrumento legal no se otorgará anticipo alguno por parte de "LA UNIVERSIDAD" a "EL CONTRATISTA" para la ejecución de la obra que ampara el presente contrato.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente Contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones, las que serán presentadas por el "EL CONTRATISTA" a "LA UNIVERSIDAD", para que ésta dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha del corte, revise y en su caso autorice las estimaciones respectivas. En caso de incumplimiento en el término señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que se inicie el trámite. Las partes pactan expresamente, que en lo no previsto se aplicarán invariablemente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEXTA.- GARANTÍAS.




"EL CONTRATISTA" se obliga a constituir las **fianzas** correspondientes a favor de "LA UNIVERSIDAD" en la forma, términos y procedimientos previstos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y demás legislación aplicable a la materia, a fin de garantizar el cumplimiento de este Contrato, y de los anticipos en caso de que se hayan otorgado. Asimismo, queda obligada a responder de los defectos que eventualmente pudieran resultar en los trabajos que ampara el presente instrumento legal, de los vicios ocultos y/o de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en el entendido de que en estos últimos casos los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses, por lo que, previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" deberá constituir **fianza** a favor de la "LA UNIVERSIDAD", por el equivalente al **diez por ciento** del monto total ejercido en los trabajos.

SÉPTIMA.- NORMAS Y ESPECIFICACIONES.

Los trabajos ejecutados de conformidad con el presente Contrato se ajustarán a las normas y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO ÚNICO** consistente en el **PRESUPUESTO DE OBRA** que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, y demás especificaciones señaladas por la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de "LA UNIVERSIDAD". Con independencia de lo anterior "EL CONTRATISTA" se obliga a observar y cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; y, en los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas emitidos por la "LA UNIVERSIDAD", en la parte que resultan aplicables en relación al presente Contrato, formando parte del presente Instrumento Legal.

OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La recepción de los trabajos se realizará conforme a lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables al presente Contrato cumpliendo con los requisitos y en los plazos que para el caso se establecen, reservándose "LA UNIVERSIDAD" el derecho de reclamar por trabajos



 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

 Ing. Alfredo Rodríguez Mendoza

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.
"EL CONTRATISTA" como empresaria y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de


DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
"LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento rescindir el Contrato mediante notificación por escrito a "EL CONTRATISTA" si este fuese declarado en quiebra, cayera en insolvencia o dejare de cumplir con alguna o algunas de las obligaciones a su cargo consignadas en este Instrumento Legal, su ANEXO UNICO, así como en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, sin indemnización alguna; en la inteligencia de que la rescisión deberá entenderse sin perjuicio de los derechos, acciones o recursos que tenga "LA UNIVERSIDAD" en ese momento o en el futuro. Las partes contratantes están de acuerdo que esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en los ordenamientos legales antes invocados. "EL CONTRATISTA" se hace sabedor y acepta la competencia de la Oficina del Abogado General de "LA UNIVERSIDAD", para tramitar y resolver los procedimientos de rescisión administrativa, suspensión o terminación anticipada que pudieran eventualmente derivar del presente Contrato.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.
"LA UNIVERSIDAD" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.
"EL CONTRATISTA" conviene y acepta que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la deducción del concepto de derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control; dicha deducción será con cargo a la estimación (es) que presente "EL CONTRATISTA" a la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de "LA UNIVERSIDAD", con motivo de la ejecución de los trabajos contratados.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.
Las partes pactan que si "EL CONTRATISTA" no entrega los trabajos en todo o en parte dentro de los plazos especificados en este Contrato, "LA UNIVERSIDAD", sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo a este Contrato o la ley, podrá deducir del precio de este por concepto de **cláusula penal** una suma equivalente al 1% del precio de los trabajos no ejecutados o mal ejecutados, por cada día de demora hasta que la entrega tenga lugar, hasta un máximo de 2% del precio de los trabajos, una vez alcanzado ese máximo "LA UNIVERSIDAD" podrá considerar la rescisión del Contrato, independientemente de hacer efectivas las garantías que hayan sido otorgadas.



faltantes o mal ejecutados, vicios ocultos, pago de lo indebido, o cualquier otra responsabilidad a su cargo.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL		CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", (CONSTRUCCIÓN DE VELARIA PARA CUBIERTA TIPO DOMO 1ª. ETAPA)" DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/027/2015
--	--	--

Ing. Alfredo Rodríguez Mendez

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS



	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA</p> <p>OFICINA DEL ABOGADO GENERAL</p> <p>CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", (CONSTRUCCIÓN DE VELARIA PARA CUBIERTA TIPO DOMO 1º. ETAPA)" DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.</p>	
<p>No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/027/2015</p>		

las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "LA UNIVERSIDAD", en relación con los trabajos objeto de este Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES.

"LA UNIVERSIDAD" y "EL CONTRATISTA" convienen que cualquier modificación a este Contrato o a sus anexos, deberá realizarse por escrito mediante la celebración del o los convenios correspondientes.

DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.

Las partes acuerdan sujetarse a la jurisdicción de los Tribunales competentes con residencia en el Distrito Judicial del Centro en el Estado de Oaxaca, para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este Contrato, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, al efecto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero de domicilio actual o futuro.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE POR CADA UNA DE LAS PARTES CONTRATANTES Y LOS TESTIGOS CORRESPONDIENTES A VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

POR "LA UNIVERSIDAD"


LIC. DANIEL JIMÉNEZ ARANGO
ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL


M.A. SILVIANO CABRERA GÓMEZ

SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE
"LA UNIVERSIDAD"

POR "EL CONTRATISTA"


C. ALFREDO RODRÍGUEZ MENDOZA
PERSONA FÍSICA

Mra. Alfredo Rodríguez Mendoza

TESTIGOS


ARQ. MATEO SALATIEL CRUZ MARTÍNEZ


DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSITARIOS DE "LA UNIVERSIDAD"

NOTA.- Las firmas que aparecen en esta hoja pertenecen al **CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO UABJO/CUOSRM/AD/027/2015**, de fecha 20 de octubre de 2015.- **Conste.-----**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ"
DE OAXACA

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

ACUSE

Oficio No. DOSU/0334/2015

ASUNTO: Análisis del C.U.O.S.R.M.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 30 de junio de 2015

C.P. ROBERTO VALDIVIESO SUASTEGUI
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
DE LA U.A.B.J.O.
P.R.E.S.E.N.T.E.

Con fundamento en el Artículo 18 Fracciones V y VII de los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la UABJO, le estoy enviando fotocopia de:

- ❖ COTIZACION
- ❖ OFICIO No. SF/TES/CCF/PF/824/2015

De la obra denominada: "REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", (CONSTRUCCIÓN DE VELARIA)", haciendo notar que solo se presenta una cotización, debido a que es un trabajo especializado.

Esta obra cuenta con recursos del FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR) (FAM SUPERIOR 2013), autorizado por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado en su oficio SF/SPPP/DPIP/FAM/4064/2013 de fecha 02 de octubre de 2013.

Monto autorizado	Monto ejercido	Monto de productos financieros	Cotización
\$8'705,586.63	\$7'983,894.11	\$1'481,175.88	\$1'642,416.16

Lo anterior con la finalidad de realizar la revisión y análisis al interior del C.U.O.S.R.M., y en caso de proceder, se autorice el procedimiento de contratación y la contratación de la misma.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
BENITO JUÁREZ DE OAXACA

RECIBIDO
07 JUL 2015
13:19 hr
SECRETARÍA TÉCNICA

ATENTAMENTE

"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

ARQ. MATEO SALATIEL CRUZ MARTÍNEZ
DIRECTOR



DOSU
DIRECCIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSITARIOS

C.c.p. - Lic. Eduardo Martínez Helmes - Rector de la U.A.B.J.O. - Para su conocimiento
C.c.p. - Expediente y Minutario
MSCM/tpm

Av. Universidad s/N
Cinco Señores
C.P. 68120
Oaxaca, Oax. México.

Tel: 01 (951) 516 59 92

www.uabjo.mx

2015, 188 años del inicio de actividades del Instituto de Ciencias y Artes del Estado de Oaxaca y 60 años de creación de la Universidad "Benito Juárez" de Oaxaca



***2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSE DE LA CRUZ PORFIRIO DIAZ MORI,
"SOLDADO DE LA PATRIA"

SECRETARÍA DE FINANZAS
TESORERÍA

ÁREA: TESORERÍA
NUM. OFICIO: SF/TES/CCF/PF/824/2015
FECHA: 20 DE MAYO DEL 2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. EDUARDO MARTINEZ HELMES
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
"BENITO JUAREZ DE OAXACA"
Av. Universidad S/N Cinco Señores
Oaxaca de Juárez, Oax. CP. 68120
PRESENTE

Por medio del presente me permito informar a usted el saldo bancario de productos financieros disponibles en la cuenta bancaria que esta Secretaría tiene aperturada para la recepción de los recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples de Infraestructura Educativa Superior (FAM-IES), con fecha de corte al 30 de abril de 2015, conforme al siguiente detalle:

PROGRAMA	EJERCICIO	BANCO	CUENTA BANCARIA	PRODUCTOS FINANCIEROS
FAM.FAIES	2013	HSBC	04055944748	1,481,175.88

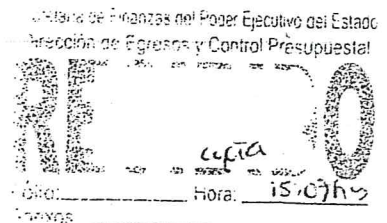
No omito mencionarle, que dicha información se proporciona con carácter informativo y tendrá que ser verificada y cotejada con la Dirección de Egresos y Control Presupuestal de esta Secretaría, a fin de corroborar que dichos saldos no se encuentren comprometidos presupuestalmente.

Lo anterior, para los fines correspondientes.

*Recibí original
2009 21-05-2015*

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

[Handwritten Signature]
C. IRVIN RAMOS LOPEZ

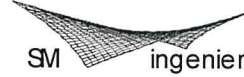


c.c.p.

Lic. María Luisa Ruiz Pérez.- Directora de Egresos y Control Presupuestal.- Para su conocimiento.
LMD/nmm



LONAS Y MEMBRANAS
NORTE 66 COL. RIO BLANCO.
C.P. 07890 MEXICO, D.F.



SM ingeniería y diseño

México, D. F. a 29 de Junio 2015

ASUNTO: COTIZACIÓN

OBRA: REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", (CONSTRUCCIÓN DE PARA CUBIERTA TIPO DOMO 1ª. ETAPA).

At'n.: Arq. Mateo Salatiel Cruz Martínez.

En cumplimiento a tu solicitud tengo a bien presentarte la cotización para una cubierta arquitectónica, para un edificio histórico propiedad de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, en Oaxaca, Oax. Con las siguientes características generales:

- El proyecto integra; Diseño arquitectónico conceptual, en un área cubrir de 120 m² aproximadamente. Se anexa presentación de diseño arquitectónico propuesto.
- Ingeniería y cálculo estructural para garantía de factor viento hasta 120 k.p.h.
- Obra civil; traveses de concreto armado, a ejes estructurales del edificio, basados en el resultado del cálculo estructural a ser realizado por el suscrito.
- Obra total en acero; bastidor, motores, rodamientos, vigas "I", postes rolados y rectos, cables, placas, tornillos, rozaderas, nudos, etc. Todo lo necesario para el funcionamiento y armado de un sistema deslizable de la cubierta tipo domo en 2 secciones.
- Tablero eléctrico automatizado para el funcionamiento de apertura y cierre de las 2 partes que componen el domo arquitectónico corredizo.
- Ingeniería, suministro y colocación, en plantillas para la fabricación de la cubierta arquitectónica, e instalación de la misma en sitio.
- La cubierta será fabricada con membrana arquitectónica Tensil Tech 950TR con estabilizadores de rayos U.V. Retardante a la flama (cumpliendo la norma de La California Marshal Fire de E.U.A.), con 10 años de garantía y una duración de más de 20 años a intemperie gradual estático, según diseño de velaría previamente autorizado.
- Toda la cubierta y acero serán fabricados en nuestras instalaciones en México, D.F. Instalado en sitio (Oaxaca, Oax.).
- Entrega de manual de mantenimiento, limpieza y cuidados así como de la garantía y especificaciones y certificados de calidad del fabricante de la membrana arquitectónica.
- Precio total de obra en el domo con sistema manual \$1'165'870.00 más I.V.A.
- Precio total de obra en el domo eléctrico automatizado \$1'415'876.00 más I.V.A.
- Fecha de entrega una vez realizado el depósito del anticipo, es de 6 a 8 semanas. Se elaborara contrato y cronograma expreso.
- De aceptar el presente presupuesto los pagos serían: 60% de anticipo, 30% a la llegada de la cubierta arquitectónica y acero al sitio de montaje y 10% a la entrega del proyecto.

ATTE.

Ing. Alfredo Rodríguez Mendoza.
Persona Física



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS
REPORTE QUINCENAL DE AVANCE FÍSICO DE OBRA



OBRA: REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", (CONSTRUCCIÓN DE VELARIA PARA CUBIERTA TIPO DOMO "1a ETAPA")
UBICACIÓN: 5 DE MAYO No. 100, CENTRO HISTÓRICO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

CONTRATISTA: C. ALFREDO RODRÍGUEZ MENDOZA (PERSONA FÍSICA)			MONTO DEL CONTRATO CON I.V.A. \$721,692.52		
CONTRATO No.: UABJO/CUOSRMAD/027/2015			AVANCE		
PERIODO CONTRACTUAL		DIFERIMIENTO	Físico	Programado	Financiero
Inicio	20 DE OCTUBRE DE 2015	24 DE NOVIEMBRE DE 2015	100.00%		100.00%
Fin	23 DE NOVIEMBRE DE 2015	01 DE DICIEMBRE DE 2015	100.00%		100.00%

P7.1.1000D

Código	Concepto (sintetizado) Partida	Unid.	Cant.	P. Unit.	Importe	Coef. Partic.	02-nov				15-nov				01-dic				Físico	Programado	Financiero	Fecha
							P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A				
	1a ETAPA																					
	LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO EN SITIO, PLANEACIÓN Y LOGÍSTICA DEL PROYECTO, EJECUCIÓN DE LA INGENIERÍA Y CÁLCULO ESTRUCTURAL DE LA TENSO ESTRUCTURA, FABRICACIÓN DE ELEMENTOS DE ACERO (TALLER EN MEXICO D.F.) DE ACUERDO AL CÁLCULO ESTRUCTURAL.	LOTE	1.00	\$622,146.72	\$622,146.72	100.00%					22.12%	15.00%	-5.30%	32.50%	32.58%		52.50%	100.00%	100.00%		01 DE DICIEMBRE DE 2015	
						NOTA: EL CONTRATISTA EN ESTE PERIODO SOLICITA LA PRORROGA POR 10 DÍAS SE LE AUTORIZARON 8 DÍAS, INGRESA SU ESTIMACIÓN CON FECHA DE CORTE DE 30 DE NOVIEMBRE DIA EN QUE SE TERMINAN LOS TRABAJOS.																
AVANCE PARCIAL (P)																						
IMPORTE TOTAL / AVANCE ACUMULADO (M)																						
							15.00%											32.50%	47.50%			
							15.00%											52.50%	100.00%			

ARQ. EVARISTO AVENDAÑO HERNÁNDEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. GUIMERCINDO CRUZ MARTÍNEZ
JEFE DEL ÁREA DE PRESUPUESTA DE OBRA